

IV. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Santa Cruz de Tenerife

209 *EDICTO de 17 de diciembre de 2007, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000101/2007.*

El/la Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia nº 5.

HACE SABER: que en los autos que luego se dirán consta la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva tienen el tenor literal siguiente:

La Ilma. Sra. Dña. María del Mar Sánchez Hierro, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de esta capital y su Partido, ha pronunciado en nombre del Rey, la siguiente:

SENTENCIA

En Santa Cruz de Tenerife, a 29 de noviembre de 2007.

En los presentes autos de juicio incidental sobre juicio ordinario, registrado bajo el nº 0000101/2007, en virtud de demanda formulada por Consorcio de Compensación de Seguros, representado por Sr. Abogado del Estado, contra

Dña. María Nieves Jorge Betancort, declarada judicialmente en rebeldía.

FALLO

“1º) Se estima la demanda interpuesta por el Consorcio de Compensación de Seguros contra Dña. María Nieves Jorge Betancort.

2º) Se condena a la demandada a abonar al organismo actor la suma de 95.569,19 -noventa y cinco mil quinientos sesenta y nueve con diecinueve- euros, más el interés legal de dicha suma.

3º) Las costas procesales se imponen a la demandada.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de apelación, que deberá prepararse por escrito ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi Sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y expido el presente para que sirva de notificación a Dña. María Nieves Jorge Betancort cuyo último domicilio se desconoce.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 17 de diciembre de 2007.- El/la Secretario/a.